



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Julio trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S contra JOSE ALIRIO URRIAGO SILVA. Radicación 41001-41-89-004-2022-0037300

SYSTEMGROUP S.A.S, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra JOSE ALIRIO URRIAGO SILVA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 12 de septiembre de 2022.

El demandado se notificó personalmente del referido auto, el 19 de mayo de 2023, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JOSE ALIRIO URRIAGO SILVA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

De otra parte, se acepta la renuncia del poder conferido a la doctora CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

KSE

Jueza